

## **INFORME DE VISITA DE CAMPO N° 011-2020-2021-CESEGRD NUEVO HOSPITAL SANTA GEMA DE YURIMAGUAS, ALTO AMAZONAS, LORETO**

### **I. LUGAR Y FECHA DE VISITA:**

Nuevo Hospital Santa Gema de Yurimaguas, Región Loreto; sábado  
20 de junio de 2020

### **II. OBJETO Y LUGAR:**

Verificar la condición del nuevo hospital Santa Gema de Yurimaguas de la región Loreto, respecto a la atención que brindan a pacientes COVID-19, así como la situación del personal de salud del hospital visitado.

### **III. CONGRESISTAS QUE PARTICIPARON:**

Leonardo Inga Sales  
Eduardo Geovanni Acate Coronel

### **IV. EQUIPO TÉCNICO DE LA COMISIÓN QUE ACOMPAÑÓ A LA VISITA:**

Earl del Águila Calderón – Despacho Cong. Leonardo Inga  
Víctor Muñoz Quispe – Personal de la Comisión.

### **V. PERSONAL QUE ATENDIÓ LA VISITA:**

Guillermo Barrera Córdova: Administrador del Nuevo Hospital Santa Gema – Yurimaguas.

### **VI. ORIGEN:**

El presente informe se emite en mérito al objetivo general de esta Comisión, respecto a realizar el seguimiento a las medidas adoptadas para la contención de la propagación y contagio del COVID-19, conforme a su Plan de Trabajo, aprobado en la primera sesión ordinaria de fecha 30 abril del presente año.

## VII. HALLAZGOS DURANTE LA VISITA:

### **Información General**

- La Dirección del Hospital Santa Gema de Yurimaguas – Alto Amazonas, región Loreto, se encuentra encargada al Ginecólogo Jorge Mercado, Sub Director del citado Hospital. (Director se encuentra con COVID-19).
- No cuentan con Plan de Contingencia frente a Emergencias y Desastres, ni plan anual de mantenimiento preventivo, de equipos biomédicos.

### **Información atenciones COVID 19**

- Cuentan con 14 pacientes internados del MINSA y 14 de EsSalud, con COVID-19.
- 12 pacientes en sala de espera.
- Cuentan con triaje diferenciado para pacientes con COVID-19. Manifestaron que además de realizarse en el hospital, se viene efectuando en el Colegio Jaúregui, para evitar aglomeración.
- No cuentan con un Call Center de emergencia.

### **Personal médico y equipo de protección**

- El hospital recibió a 26 médicos de apoyo quienes fueron a colaborar a la ciudad de Yurimaguas, por un período de un mes. La segunda brigada consta de 12 médicos, quienes vienen cubriendo diferentes turnos.
- Sólo cuentan con un intensivista.
- El personal de salud cuenta con mascarillas quirúrgicas, chaquetas, mandiles, guantes de nitrilo, botas, mamelucos, pero en cantidad mínima. Requieren mayor cantidad de EPPs.
- Se viene capacitando paulatinamente al personal de salud del hospital, respecto de las nuevas normativas en el manejo del COVID-19.
- Se evalúa laboratorialmente a los trabajadores para detectar COVID-19, cada 15 días.
- Asimismo, señalaron que, del total de personal de salud, 26 son de riesgo.

## **Medicamentos e Insumos**

- Cuenta con farmacia y medicamentos para la atención a pacientes COVID-19 en la nueva infraestructura, aunque el almacén permanece en funcionamiento en el local antiguo.
- Tienen disponible, pruebas rápidas de COVID-19
- Los proveedores de oxígeno: Alpha Médico y Oxisam ubicados en la ciudad de Tarapoto, no se daban abasto para enviar al hospital de Yurimaguas, por dar prioridad de atención en su ciudad, más aún luego de la intervención fiscal.
- Se aplica parcialmente el manual de manejo de residuos sólidos. Contrataron la empresa IDEX de Tarapoto, y recogen tales residuos 3 veces a la semana.

## **VARIOS**

- Lamentablemente los últimos días, el puente aéreo establecido para el traslado de medicamentos, oxígenos, entre otros, no llega a la ciudad de Yurimaguas.
- Manifiestan que la Contraloría se encuentra verificando las compras del hospital.
- Cuentan con videovigilancia, a cargo de un técnico informático.
- Las características de la planta de oxígeno son las siguientes: marca Oxyplus, 50 de presión por recarga, 2 plantas que abastecen a los pacientes, siendo insuficiente para el total de pacientes, por ello se adquiere adicionalmente en balones.

## **VIII. CONCLUSIONES:**

1. Se evidencia escasez de recursos humanos y dotación de EPPs, especialmente de las mascarillas N95 para el personal del hospital, por ser estos de un solo uso.
2. Falta de asignación de bono extraordinario al personal de salud, lo que incrementa la sensación de abandono de sus autoridades de salud.
3. Escasez de oxígeno y medicamentos para el tratamiento de pacientes COVID-19.

## **IX. RECOMENDACIONES:**

1. Implementar Protocolos, para la prevención y atención de personas afectadas por COVID-19, de conformidad con lo establecido por las Resoluciones Ministeriales N° 144 y 193-2020-MINSA,
2. Elaborar Protocolos para la prevención y atención de trabajadores de la salud, en contacto con personas afectadas por COVID-19, a corto plazo, señalando que se realizará la prueba rápida cada 7 días, conforme lo establece el punto 7.8 del Documento Técnico: Prevención y Atención de personas afectadas por COVID-19, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 193-2020-MINSA,
3. Adquisición de Equipos de Protección Personal - EPP, de buena calidad y conforme a la normativa vigente, para el personal de salud que se encuentra en atención a los pacientes COVID-19, así como a los pacientes con enfermedades diferentes. Para lo cual, se deberá trasladar al Comité de Vigilancia de asignación y uso de Equipos de Protección Personal (EPP) y otros recursos para la atención del COVID-19, en todos los hospitales e Institutos Especializados del país, creado mediante Resolución Ministerial N° 316-2020-MINSA.
4. Incrementar el número de personal médico, en proporción a los casos de pacientes COVID-19 que se encuentran hospitalizadas, así como del número que se tiene proyectado atender, conforme a la capacidad.
5. Trasladar la situación de los profesionales de salud, quienes a la fecha no han recibido el pago del bono extraordinario para el personal de salud del hospital, de conformidad con lo establecido en los Decretos de Urgencia N° 026 y 053-2020, que autorizan el otorgamiento de una bonificación extraordinaria a favor del personal al que se hace referencia en el numeral 3.2 del artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado, y del personal contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de

- Contratación Administrativa de Servicios, del Ministerio de Salud.
6. Trasladar al Ministerio de Salud, a fin de que a través de la Dirección General de Operaciones en Salud - DGOS, consolide las necesidades del hospital visitado y sean remitidas a CENARES, para la adquisición de plantas generadoras de oxígeno y el mantenimiento correctivo para el funcionamiento de las ya existentes, según corresponda; de conformidad con lo establecido por el numeral 5.1, del Artículo 5 del Decreto de Urgencia N° 066-2020

**ANEXO**  
**LINK VIDEO DE VISITA AL NUEVO HOSPITAL**

<https://wetransfer.com/downloads/cb478b6f186c16bc630f7b93e476238c20200622210445/c70724>